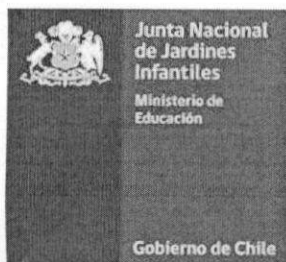


3403
5/10



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

3403

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE VILLARRICA

TEMUCO, 05 OCT. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio Nº1099, de 2016, de la Municipalidad de Villarrica, y Memorándum Nº 169 de 04 de octubre de 2016 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

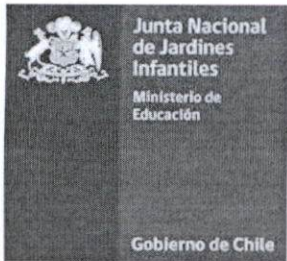
2.-Que, con fecha 04 de octubre de 2016, se recepcionó el Oficio Nº 1099 de la Alcaldesa (S) de la Municipalidad de Villarrica, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Jardín Infantil VILLA ESPERANZA, código Nº 9120028 por \$ 3.950.000.- (tres millones novecientos cincuenta mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil SOL DEL FUTURO, código Nº 9120020 por\$ 3.950.000.- (tres millones novecientos cincuenta mil pesos).

2.- Jardín Infantil LOS COPIHUES DEL VOLCÁN, código Nº 9120029 por \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil MIS PRIMEROS PASOS, código Nº 9120022 por \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).

3.- Jardín Infantil GOTITAS DE AMOR, código Nº9120027 por \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil LOS HEROES DE ÑANCUL, código Nº9120039 por \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).

4.- Jardín Infantil LA FRONTERA, código Nº9120017 por \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil LOS VOLCANES DE CHILE, código Nº9120018 por \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos).



5.- Jardín Infantil LAS ARAUCARIAS, código N°9120042 por \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil CHALIN TEKUN, código N°9120016 por \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** a la Ilustre Municipalidad de Villarrica, a realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9120020	\$3.950.000.-	Cod. 9120028
Cod. 9120022	\$2.400.000.-	Cod. 9120029
Cod. 9120039	\$2.400.000.-	Cod.9120027
Cod. 9120018	\$1.700.000.-	Cod.9120017
Cod. 9120016	\$1.700.000.-	Cod.9120042

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Villarrica.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.